MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
*Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero*
*Tel. (0510)272 114*
*Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay*

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018**
**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, EN LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID: 352.917**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 24/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, EN LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID: 352.917**. ----------

Abierta la reunión, el Comité se aboca a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **840–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.420.000 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos veinte mil guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López***, con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

## 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **18/10/2018**, siendo las **09:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas y treinta minutos AM se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 24/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS EN LA**

**MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID: 352.917,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: -

- Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Sr. Victorino Aguayo***, con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma **GIRASOL S.A.**
- ***Sra. Natalia Beatriz Peralta Cardozo,*** con C.I.C. N° 3.779.249, en representación de la firma ENGADI S.R.L.

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. Sobre presentado por la firma **ENGADI S.R.L.**, cuya oferta es de **G. 127.440.000 (ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), IVA INCLUIDO.**
2. Sobre presentado por la firma **GIRASOL S.A.,** cuya oferta asciende a la suma de **G. 127.440.000 (ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), IVA INCLUIDO.**

Luego de la lectura del monto de la oferta, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y cincuenta minutos". ----------

## 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**4.1. Presentación de Documentos Sustanciales:** En primer se procede a verificar la presentación por parte de las oferentes de los documentos de carácter sustancial, constatándose que todas han presentado dichas documentaciones en regla, según puede observarse en el cuadro siguiente. ----------

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | | |
|---|---|---|
| | **ENGADI S.R.L.** | **GIRASOL S.A.** |
| | **Cumple** | **Cumple** |
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D* | Cumple | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | Cumple | Cumple |

**4.2. Montos de las Ofertas:**

| N° | Empresa Oferente | Cantidad | P. Unitario | P. Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GIRASOL S.A. | 10.620 | 12.000 | **127.440.000** |
| 2 | ENGADI S.R.L. | 10.620 | 12.000 | **127.440.000** |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

## 5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En primer lugar, se toma en consideración lo dispuesto en el **Punto 3 SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del PBC**, que dispone: **ORIGEN NACIONAL:** ***"De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo"***. ----------

En dicho contexto, la oferente GIRASOL S.A. ha presentado los certificados correspondientes, no así la firma ENGADI S.R.L. ----------

Dada esta circunstancia, corresponde traer a colación lo dispuesto en el **Artículo 6° de la Ley N° 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, que dispone: ***"En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"***, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas; **RESUELVE:** ----------

a) **EMPLAZAR** a la firma ENGADI S.R.L., a fin de que se sirva presentar los **CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, a más tardar para el día 22/10/2018, a las 12:00 horas**, pudiendo hacerlo por Mesa de Entrada de la Municipalidad o por Correo Electrónico a través de la dirección publicada en el SICP. ----------
b) **DECLARAR** en cuarto intermedio la presente sesión, hasta tanto se cumpla el plazo establecido.
c) **FIJAR** la reanudación de esta reunión de evaluación para el día **22 de octubre 2018, a las 12:30 horas PM**. ----------

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.** Siendo las doce horas y treinta minutos PM del día veintidós de octubre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de la ciudad de Arroyos y Esteros, tiene lugar la reanudación de la reunión del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del presente procedimiento de contratación, pasándose a dar lectura al pedido de presentación de CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL remitido a la firma ENGADI S.R.L., e informándose que, al cierre del plazo fijado, la misma no cumplió con el requerimiento. ----------

**DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA FIRMA ENGADI S.R.L.:** tomando en consideración lo apuntado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la oferta presentada por la firma ENGADI S.R.L., **NO SE AJUSTA EN SU TOTALIDAD AL PBC** del presente llamado, específicamente en lo referente al **Punto 3 – SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** al no presentar los **CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS** tal cual se requiere, y por consiguiente, debe ser descalificada, al no cumplir con lo previsto en el **Artículo 60°, Numeral 5** del **Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, correspondiendo por tanto la aplicación de la **última parte, Numeral 3, Artículo 58°** del mismo Decreto, que establece: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***. Por tanto, en mérito de lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas **RESUELVE:** Descalificar la oferta presentada por la firma ENGADI S.R.L., por no ajustarse en su totalidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado y de conformidad a las disposiciones reglamentarias invocadas. ----------

## 6. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el **inciso "h", Punto N° 1 de la SECCIÓN, II,** que dice: ***"luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación"***, resultando que al ser descalificada la oferta de la firma ENGADI S.R.L., la única oferta susceptible de ser evaluada por cumplir con todos los requisitos del PBC es la presentada por la oferente **GIRASOL S.A.** ----------

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la oferente en cuanto a la presentación de las documentaciones consideradas complementarias, según se refleja en el cuadro siguiente: ----------

| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | Cumple/no cumple |
|---|---|
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| 2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

| | |
|---|---|
| 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| 5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| 7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos. | Cumple |

| **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | **Cumple/no cumple** |
|---|---|
| 1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II; | Cumple |
| 2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2014/2016) | Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II | Cumple |
| 4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | Cumple |

| **Cualquier otro Documento Adicional requerido** | **Cumple/no cumple** |
|---|---|
| 1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. | Cumple |

## 7. CONCLUSIÓN

Atentos a las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, resulta que, conforme se detalla más arriba, la oferta presentada por la firma GIRASOL S.A., **cumple** con los criterios previstos para determinar la **"Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia"**. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

## 8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **GIRASOL S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

## 9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, EN LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 352.917,** a la siguiente firma: **GIRASOL S.A.,** con domicilio en la ciudad de Carapeguá, por un total del **Gs. 127.440.000 (ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

**Luís Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**